

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este Córdoba

Núm. 2.127/2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, de la Mancomunidad de Municipios Guadajoz Campiña Este, se expone al público, resumido por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes:

I Gastos Personal	301.547,07 €
II Gastos en Bienes corrientes y de Servicios	106.287,64 €
III Gastos Financieros	1.100,00 €
IV Transferencias corrientes	28.200,00 €

Operaciones Financieras:

IX Pasivos Financieros	0,00 €
Total presupuesto de gastos de la entidad	437.134,71 €

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes:

IV Transferencias Corrientes	436.984,71 €
V Ingresos Patrimoniales	150,00 €

Operaciones Financieras:

IX Pasivos Financieros	0,00 €
Total presupuesto de ingresos de la entidad	437.134,71 €

ANEXO. PLANTILLA DE PERSONAL 2016

1. Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1. Escala Administración General.

2.1. Subescala Técnica

Denominación	Número	Vacante	A extinguir	Grupo
Técnico de Administración General	1	0	0	A

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Baena, 6 de junio de 2016. El Presidente, Fdo. Jesús Rojano Aguilera.